

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2021

SEG/21-2654

Señora
SOLL ANGIE MATALLANA MALDONADO
Código 66181026
I.D. 1.010.230.818
Programa de Diseño Gráfico
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al revisar en forma detenida su situación académica, me permito comunicarle formalmente que el Consejo Académico ha decidido ratificar lo ya informado por la Jefatura de ese programa académico, en el sentido que no es posible adelantar la opción investigativa de grado, Curso Preparatorio para Grado, CPG, que matriculó en este segundo período lectivo de 2021, bajo las condiciones propuestas por usted, esto es el de realizarla de manera virtual.

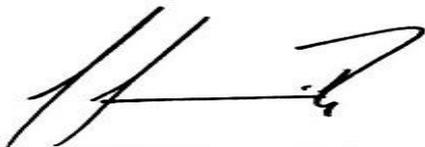
Lo anterior en consideración a que el CPG que se ha ofrecido a los estudiantes de Diseño Gráfico incluye un componente importante de actividades presenciales, que en su caso no podrá cumplir toda vez que se encuentra fuera del país. Esta situación ya le había sido advertida con toda claridad por parte de la jefatura del programa académico.

Cabe señalar igualmente que ante la imposibilidad de cursar el CPG por las consideraciones ya enunciadas, se le ofreció la alternativa de inscribir la opción de grado, Trabajo de Investigación Dirigida, TID, el cual sí podría desarrollar de manera virtual, es decir a través del uso de alguna herramienta de mediación tecnológica, siempre y cuando el proyecto pueda responder a las líneas o áreas del conocimiento propias del programa académico que ha venido adelantando en la institución, opción que finalmente no fue aceptada por usted, como tampoco la de inscribirse en este segundo período al CPG ofrecido por el programa de Publicidad

Por lo anteriormente expuesto me permito informarle que la Comisión de Asuntos Académicos, delegada por el Consejo Académico, ha decidido proceder a la cancelación de la matrícula del Curso Preparatorio para Grado, CPG, en este segundo período lectivo de 2021, y autorizar de otra parte la aplicación del cien por ciento (100%) de los derechos cancelados por dicho concepto, es decir la suma de Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Setecientos Pesos (\$ 3.324.700), la cual podrá hacer efectiva para el pago de otra alternativa de grado como es la del Trabajo de Investigación Dirigida, TID, o para el CPG del primer período lectivo de 2022, siempre y cuando se pueda usted ajustar a la programación y demás condiciones pedagógicas que se definan previamente por parte del programa académico.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya hacer efectiva la aplicación de derechos de matrícula en los términos aquí autorizados.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General

Copia: Programa de Diseño Gráfico, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.